



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

85
NÚMERO

20	7	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA: PROFOCIE-2014-14MSU0010Z-15
	CARGO PRESUPUESTAL

2F4000	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

COL. CHAPULTEPEC COUNTRY. GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO. C.P. 44620			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MONITOR FETAL PARA CONTRACCIÓN (CARDIOTOCOGRAFO) CAPTURA LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y LAS CONTRACCIONES UTERINAS, MUESTRA LOS RESULTADOS EN UNA AMPLIA PANTALLA LED 7", MUESTRA PERIODO DE LA CONTRACCIÓN UTERINA, ONDAS SELECCIONABLES, CONTROL DE VOLUMEN EN TIEMPO REAL, LÁMPARA DE ALARMA VISIBLE EN 360 GRADOS, IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD CON UN SOLO BOTÓN, IMPRESORA TÉRMICA, EQUIPO CON BATERIA RECARGABLE. MARCA SONOLIFE	1	\$ 21,218.83	\$ 21,218.83
IMPORTE CON LETRA:	SON: (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 84 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$21,218.83
			IVA 16%	\$3,395.01
			TOTAL	\$24,613.84

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	MTRO. EFRÁIN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	Lilia Patricia Mejía Mora
---------------------------------	---	-----------------------------------	---------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas dos palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



CUN/ADM/PROFOCIE/14/010

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en el Art. 50 fracción IV y 51 párrafo 5° del Reglamento de adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios de la universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades en el marco del proyecto de P/PIFI-2013-14MSU0010Z-15, emito la presente resolución que tiene como fin garantizar la formación integral de los estudiantes de la DES, por un importe de \$ 24,613.84 (*Veinticuatro Mil Seiscientos Trece Pesos 84/100 M.N.*)

Al proveedor que se suscribe a continuación:

Empresa	Importe
LILIA PATRICIAP MEJÍA MORA	\$ 24,613.84
Suma	\$ 24,613.84

En virtud de haber cumplido las condiciones solicitadas tanto de calidad como de entrega, crédito y precio respecto de las propuestas, mismas que fueron requeridas por la Secretaría Administrativa, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometieron mediante su propuesta.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Colotlán Jalisco., a 27 de julio de 2015

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez
Secretario Administrativo

MTR. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"